

TRIBUNAL COLEGIADO

El Tribunal Colegiado de Familia N° 3 2da. Secretaría de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: ZANINÍ, MARÍA ELISA c/FUCCI, DANIEL CARLOS s/ALIMENTOS Y LITIS EXPENSAS; EXPTE. 1768/2009 ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 12/08/2013. Haciendo efectivos los apercibimientos, declárese rebelde al demandado y por decaído el derecho a contestar la demanda. Notifíquese por cédula. Fdo: Patricia González Broin (Secretarla) Dra. Susana Romero (JUEZ), lo que se publica a esos efectos en el Boletín Oficial y Hall Tribunales. Santa Fe, 8 de Abril de 2014.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "DEBENEDETTO, Norma Ema I. y Otros c/PLACE, JOSÉ y Otros s/Demanda de Usucapión" (Expte. N° 29 - Año 2014), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 21 de Febrero de 2014. Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva de dominio (Art. 4015 C.C.) -a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario- contra José Place y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble. ... Notifíquese la promoción de la presente acción a la Provincia y a la Comuna de San Carlos Norte para que, en el plazo de 10 días manifiesten -en los términos del art.- 24 de la ley 14.159- si existe interés fiscal comprometido y, en su caso, las razones del mismo. Ello bajo apercibimientos de continuar el proceso sin su intervención... Notifíquese." Fdo.: Dellamonica- Juez a/c; Gómez- Secretario. Santa Fe, 20 de marzo de 2014. Sin perjuicio de que deberá notificar por cédula al domicilio denunciado por la Secretaría Electoral a fs. 42, cítese al accionado y/u a sus herederos por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que comparezcan a los presentes actuados en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dellamonica-Juez a/c.; Gómez -Secretario. Inmueble a usucapir: Las trece veinte avas partes indivisas (13/20 P.I.) de un inmueble ubicado en la localidad de San Carlos Norte, dominio inscripto al Tomo 99 Impar Folio 505 N° 30672 Año 1946 Sección "Propiedades" del Departamento Las Colonias. Partida Impuesto Inmobiliario N° 09-30-00-092079/0004-7. Santa Fe, 16 de Abril de 2014. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario.

\$ 52,50 227936 Abr. 28 Abr. 30

Por disposición de Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: FAVRE, NOEMI LUISA y Otra c/FAVRE, ARMANDO EMILIO y Otros s/Usucapión" (Expte. N° 1225 - Año 2013), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 28 de marzo de 2014. Agréguese. Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva de dominio contra Armando Emilio Favre y/o sus sucesores, Hugo Francisco Javier Favre, Lucio José Favre, Tarsicio Fernando Favre y Graciela Stella María Favre de Berardo, con domicilios donde se indican, a quienes se cita y se emplaza a estar a derecho en el término de 10 días, respecto de Lucio José Pavre y Graciela Stella María Favre de Berardo y en el término de 20 días, respecto de Hugo Francisco Javier y Tarsicio Fernando Favre, bajo apercibimientos de ley. Imprímasele a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de San Carlos Norte para que en el término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponder y manifiesten el interés fiscal que pudieran tener en estos autos, bajo apercibimientos de continuar el proceso sin su intervención (art. 24 inc. d) Ley 14.159). Asimismo, a los fines de la notificación del presente, publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. Notifiquen: Hase, Waks, Vega y/o Aranda. Notifíquese. Fdo. Dellamonica-Juez; Alvarez- Secretario. Inmueble a usucapir: Un bien inmueble ubicado en la localidad de San Carlos Norte, Departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, dominio inscripto al Tomo 100 Impar Folio 325 N° 19192 Año 1947 Sección "Propiedades" del Departamento Las Colonias. Partida Impuesto Inmobiliario N° 09-30-00-092080/0000-7. Santa Fe, 16 de Abril de 2014. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 52,50 227934 Abr. 28 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito en lo civil y comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "FERREIRA LILIANA c/LEDESMA HECTOR RAMON s/Apremio de honorarios", Expte. Nro. 665 Año 2012, y atento a te dispuesto por el Art. 597 del CPCC cítese a tes herederos del demandado Héctor Ramón Ledesma por edictos y por el término de ley a los fines que asuman su defensa bajo apercibimientos de que si no comparecen se nombrara curador que asumirá carácter de defensor de los herederos rebeldes. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Buzzani (Juez) - Dr. Néstor Tosolini, Secretario. Dra. Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

\$ 33 227951 Abr. 28 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "GONZALEZ, MARIEL VERÓNICA s/Quiebra" (Expte. Nº 1270/2013) se ha declarado la quiebra en fecha 06 de Diciembre de 2013 de Mariel Verónica González, D.N.I. Nº 22.087.484, argentina, mayor de edad, empleada, divorciada, domiciliada realmente en calle Santiago de Chile Nº 7748 de la localidad de Santa Fe y legalmente en calle 1 º de mayo 1368 de la ciudad de Santa Fe. Es Síndico en este proceso el C.P.N. Horacio Andrés Romagnoli quien ha fijado domicilio a todos los efectos procesales en calle La Rioja Nº 3314, con horario de atención de 15 a 21 hs. de lunes a viernes. Se dispuso en Resolución del 04 de abril de 2014 reformular los plazos contenidos en la resolución de quiebra de fecha 28 de febrero de 2014 y en consecuencia: 1) fijar hasta el día 07/05/14 inclusive o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura; 2) señalar el 23/05/14 como fecha para que la Sindicatura presente su informe individual; y 3) hasta el 11/08/14 como fecha para que presente el informe general. Se ordenó a la fallida y, en su caso a terceros, que entreguen al Síndico los bienes de aquel que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar estos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la Ley Nº 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Roberto Dellamónica (Juez a/c).- Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 227956 Abr. 28 May. 6

Autos: DÍAZ, MARIANA ALEJANDRA, s/Quiebra; Expte. 190/2009; Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Tercera Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley Nº 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 13.067. Honorarios abogados fallida: \$ 5.600. Santa Fe, 16 de Abril de 2014. María Inés Ascúa de Leonowicz, Secretaria.

S/C 227958 Abr. 28 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "DELGADO, MARIA ALICIA s/Quiebra", Expte. Nº 101, año 2014, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de María Alicia Delgado, argentina, empleada, fecha de nacimiento: 29-06-55, D.N.I. 11.832.651, domiciliada realmente en calle Alvear 6763 y constituyendo domicilio legal en calle San Jerónimo 2052 Of. 14, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 14 de Julio de 2014. Fdo. Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 22 de Abril de 2014. Dra. Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

S/C 227975 Abr. 28 May. 6

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "OJEDA, ELENA GUADALUPE s/Quiebra" (Expte. Nº 1310 Año 2013) la siguiente Resolución: "Santa Fe, 21 de Abril de 2014. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 30 de Abril de 2014 a las 10.00 horas. 2- Fijar el día 18 de junio de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley Nº 24.522), 3- Fijar el día 3 de julio de 2014 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 4- Señalar el día 15 de Agosto de 2014 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24.522) y el 26 de Septiembre de 2014 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24.522). Fdo.: Dr. Dellamónica (Juez) - Dr. Elio F. Alvarez (Secretario).

S/C 228009 Abr. 28 May. 6

En los autos caratulados: BLANCHE NAZARENO c/GOMEZ TEOBULO RODOLFO s/Usucapión, Expte. Nº 693-2012, en trámite en el

Juzg. Civ. y Com. 9na. Nom. de la ciudad de Sta. Fe, se ha ordenado lo siguiente: "Sta. Fe, 17 de Marzo de 2014. Agréguese el edicto acompañado. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo: Dr. Buzzani, Juez; Dr. Tosolini, Secretario. Santa Fe, 27 de Marzo de 2014. Dra. Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

S/C 227991 Abr. 28 May. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 17 Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, hace saber a los interesados que en autos "WIRTH, RAÚL JOSÉ y CRACOGNA, ESTHER SARA S.H. y Otros s/Quiebra Expte. Nº 1036/2013, se ha resuelto lo siguiente: Villa Ocampo, 25 de Febrero de 2014 ...Por presentada propuesta de enajenación. Atento las constancias de la causa, y las consideraciones vertidas por la Sindicatura en relación a los bienes de la fallida, precédase a la realización del activo falencial mediante el procedimiento de venta directa previsto en el Art. 213 LCQ y bajo las siguientes condiciones: disponer la venta de los bienes de la fallida través del procedimiento de venta directa, sin base y con la condición de pago contado efectivo al momento de la adjudicación, debiendo los interesados realizar sus ofertas en sobre cerrado, las que se recepcionarán hasta el día 16 de Junio de 2014 a las 12.45 horas en la Secretaría de este Juzgado. Fíjase la audiencia del día 17 de Junio de 2014 a las 11 horas, por ante Juzgado, a los fines de la apertura de sobres con las ofertas de compra, precediéndose a la adjudicación a quien ofreciere mejor precio total. Dispóngase la impresión de 1000 volantes que contendrán la descripción de los bienes y las condiciones del procedimiento de venta. Fíjense los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 8 a 12 horas para que los interesados puedan revisar los bienes, en el domicilio en que se encuentran depositados conforme constancias de autos, durante los sesenta días anteriores al vencimiento del plazo para presentar ofertas. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y un diario de circulación local. Notifíquese. Fdo: María Isabel Arroyo, Jueza; María Martina Ballario, Secretaria. Villa Ocampo, 03 de Abril de 2014. Dra. Alicia Y. Yaique, Secretaria.

S/C 227923 Abr. 28 Abr. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Viviana Marín, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Lorena Benítez, se hace saber a Factory S.R.L. (C.U.I.T. 30-64641850-6) que en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/FACTORY S.R.L. y Otros s/Ordinario" (Expediente CUIJ 21-00024646-5) se ha dictado su rebeldía. Santa Fe, 9 de Abril de 2014. Dra. Adriana L. Benítez, Secretaria.

§ 33 227937 Abr. 28 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom. Santa Fe, y para los autos caratulados: GOGMAN, VICENTE s/Sucesorio; Expte. 1265 año 2006 y su acumulado: Cargu, Rosa Isabel s/sucesorio; Expte. Nº 1382 año 2013, se cita llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Rosa Isabel Cargu, L.C. Nº 3075467, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben los edictos en el hall de tribunales. Santa Fe, 03 de Abril de 2014. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

§ 45 228013 Abr. 28 May. 14

Por disposición del Sr. Juez, en los autos caratulados GHIRARDI JUAN CARLOS PEDRO s/Sucesorio; Expte. Nº 21-00729299-3, en trámite por ante en el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551. Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Ggirardi Juan Carlos Pedro empleado, nacido el día 29 de Junio de 1949 en Santa Fe, provincia de Santa Fe y fallecido en la ciudad de Santa Fe, el día 24 de Noviembre de 2013, con último domicilio en calle Gutiérrez 2610 de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe, D.N.I. Nº 7.635.445, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos sn el BOLETIN OFICIAL y en el hall de tribunales (Art. 592 y 67 mod. Ley Nº 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 16 de Abril de 2014. Fdo. Dra. Viviana Marín Juez a cargo; Dra. María del Huerto Guayan, Secretaria.

§ 45 227941 Abr. 28 May. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa

Fe, se rita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de don SCHNEIDER, ALFREDO JOSE, D.N.I. Nº 8.322.613, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 67 del C.P. C. y C. de Santa Fe, 15 de Abril de 2014. Dra. Adriana Lorena Benítez, Secretaria. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

§ 45 227975 Abr. 28 May. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, se llama, se emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante doña Bosco Elba Guadalupe, L.E. Nº 5.381.943, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados BOSCO ELBA GUADALUPE s/Sucesorio; (Expte. 198/2014), lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales, cumplimentando con el proveído que a continuación se expresa: Santa Fe, 28 de Marzo de 2014. Publíquense edictos por el término de la ley en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto por Ley Nº 11.287 y cumplimentese con el Acuerdo Ordinario del 07.02.96, Acta Nro. 3. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvia Zabala de la Torre (Secretaria); Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). María M. Romagnoli, Prosecretaria.

§ 45 228004 Abr. 28 May. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos: ARMANDO, EDMUNDO JOSE s/Juicio Sucesorio, Expte. Nº 181 Año 2014, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Edmundo José Armando, D.N.I. Nº 6.228.524, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley Nº 11.287. Santa Fe, 14 de Abril de 2014. Dra. Mariana Nelly, Prosecretaria.

§ 45 228012 Abr. 28 May. 14

Por estar así dispuesto en autos caratulados: ANDEREGGEN, RODOLFO LUIS s/Juicio Sucesorio; (Expte. Nº 105/2014) en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rodolfo Luis Andereggen, L.E. Nº 6.198.731, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Santa Fe, 7 de Abril de 2014. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

§ 45 228014 Abr. 28 May. 14

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nº 11 de San Jorge (SF) a cargo del Dr. Tristán Regulo Martínez, Juez; Dra. Daniela G. Piazza, Secretaria, en los autos caratulados: TURCHETTI, JOSE LUIS c/GARZIA, LUIS ALBERTO y Otros s/Daños y Perjuicios; Expediente Nº 1766 Año 2012), se ha ordenado lo siguiente: San Jorge, 12 Feb. 2014. Declárese rebelde atados los demandados. Notifíquese. (Fdo.): Dra. Daniela G. Piazza, Secretaria. San Jorge, 25 de Marzo de 2014. Daniela G. Piazza, Secretaria.

§ 33 227987 Abr. 28

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral de Distrito Judicial Nº 11 de San Jorge (SF), se llama, cita, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Rosa Erminia Wander, D.N.I. Nº 2.408.257, en los autos caratulados: WANDER, ROSA ERMÍNIA s/Sucesorio” (Expte. Nº 275 - Año 2014), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica a sus efectos por el período de 5 (cinco) días en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 16 de Abril de 2014.- Fdo: Dr. Tristán R. Martínez (Juez) Dra. Daniela G. Piazzo (Secretaria).

\$ 45 227930 Abr. 28 May. 14

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de sentencia de la ciudad de Rafaela (SF), Dr. Javier Carlos Bottero, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice: “Rafaela, 30 de Agosto de 2013. Autos y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Fallo: 1º) Rechazar el planteo formulado por el defensor de confianza del justiciable, relacionado con la ausencia de su abogado defensor en las declaraciones que prestara en sede policial y judicial, conforme los considerandos quien anteceden. 2º) Condenar a Miguel Angel Medina (Pront. Nº 157.198 Sec. I.G. de la U.R. V de Policía del Dpto. Castellanos; D.N.I. Nº 22.107.193), como autor del delito de abuso sexual con acceso carnal mediante el uso de violencia, agravado por haber sido cometido por el encargado de la guarda de la víctima y por la situación de convivencia preexistente en forma continuada (arts. 119 3º párrafo en relación al 1º párrafo y 4º párrafo, incisos “b” y “f” y 55 a contrario sensu del C.P.) a la pena de DIEZ AÑOS DE PRISIÓN, con más las accesorias legales y costas del proceso (arts. 12, 29 inc. 3º y ce. C. Penal). 2º) Establecer que la pena impuesta -efectuado el cómputo legal- termina en sus efectos el día siete de julio del año dos mil veintidós (7-07-2022), fecha en la que el encartado recuperará su libertad, siempre que no estuviera a disposición de otra autoridad competente. 3º)... Hágase saber... Fdo: Dr. Javier Bottero - Juez. Dr. Eduardo Bernacchia-Secretario. Certifico que la copia fiel de la parte dispositiva de la Sentencia recaída en los autos Exp. Nº 232-áño2012-Medina, Miguel Angel s/Abuso sexual con acceso carnal reiterado en concurso real. Eduardo Bernacchia, Secretario.

S/C 227913 Abr. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de sentencia de la ciudad de Rafaela (SF) Dr. Javier Carlos Bottero, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice: “Rafaela, 26 de febrero de 2014. Autos Y Vistos:... Resulta:...Y Considerando:...Fallo: 1º) Condenando a BRUNO JOSÉ CEJAS (Pront. Nº 130.898 Sec. I.G. de la U.R.V; D.N.I. Nº 34.143.985), como autor del delito de homicidio simple cometido con exceso en la legitima defensa (arts. 79, 35 en relación al 34 inc. 6º y 84 del C.P.) a la pena de TRES AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, y costas del proceso (art. 29 inc. 3º y ce. C.Penal). 2º) Hecho el cómputo legal la pena impuesta vence el 5-11-2016 (cinco de noviembre del año dos mil dieciseis), fecha en la que el nombrado deberá ser puesto en inmediata libertad, salvo que estuviere a disposición de otra autoridad competente. 3º)...4º)...5º)... Hágase saber... Fdo: Dr. Javier Bottero- Juez. Dr. Eduardo Bernacchia-Secretario. Certifico que es copia fiel de la parte dispositiva de la Sentencia recaída en los autos Exp. Nº 200 año 2013 - Cejas, Bruno José s/Homicidio simple.

S/C 227935 Abr. 28

En Expte. 62 año 2014; BUFFA, HECTOR FRANCISCO s/Sucesorio, tramitados ante Juzgado Civil y Comercial - Primera Nominación de Rafaela, Secretario Dr. Héctor Raúl Albrecht, tramitado por Dra. Carina D´Intino, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Héctor Francisco Buffa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Fdo.: Dr. Elido G. Ercole (Juez) - Dr. Héctor R. Albrecht (Secretario). Rafaela, 7 de Abril de 2014. Carina A. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 227994 Abr. 28 May. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación (Distrito N° 5) de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña ANGELA ESTELA FRANCISCA o ANGELA ESTELA F. o ANGELA E.F. o ANGELA BOANO, para que dentro del término y con los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Expte. N° 165 Año 2014- Boano, Angela Estela Francisca o Angela Estela F.. o Angela E.F. o Angela s/Sucesorio, sucesorio iniciado con el patrocinio de las Dras. Andrea Grisolia y Gabriela Capponi Fiorillo, debiendo publicarse cinco veces en diez días. Rafaela, 14 de Abril de 2014. Natalia Carinalli, Prosecretaria.

§ 45 227943 Abr. 28 May. 14

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ZECHIN JUAN CARLOS s/Juicio Ejecutivo" (Expte. N° 2135 Año 2009) se ha dictado la siguiente providencia: Reconquista, 31 de Marzo de 2014.- ... Atento a las constancias de autos y los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde al demandado Juan Carlos Zechin. Notifíquese.- Fdo: Dras. María Martina Ballario - Secretaria - Dra. Margarita A. Cismondi. Reconquista, 9 de Abril de 2014.

§ 33 227979 Abr. 28 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ALTAMIRANO GABRIEL EXEQUIEL s/Ejecutivo" Expte Nro. 1122 de 2009, que se tramita por ante dicho Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución: Reconquista, 31 de marzo de 2014. Agréguese. Declárase rebelde al demandado. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo: Dra. Celina Alloa Cásale -Secretaria- Dr. Carlos Manuel Agustini -Juez. Reconquista, 14 de Abril de 2014.

§ 33 227981 Abr. 28 Abr. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE SA C/ FLEITAS. ALBERTO DANTE s/Juicio Ordinario" Expte. Nro. 421 de 2013, que se tramita por ante dicho Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución: Reconquista, 28 de marzo de 2014.- Agréguese. Declárase rebelde al demandado. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo: Dra. Celina Alloa Cásale - Secretaria- Dr. Carlos Manuel Agustini Juez. Reconquista, 14 de Abril de 2014.

§ 33 227983 Abr. 28 Abr. 30

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de Don Raúl Alejo Pitteri, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "PITTERI, RAUL ALEJO s/Sucesorio; Expte. N° 871/2013, los que se publican a sus efectos legales. Fdo. Dra. Furrer, Secretaria; Dra. Cismondi, Jueza. María M. Ballario, Secretaria.

§ 45 227896 Abr. 28 May. 14
